

---

## **IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO FORMATO GLOBAL DE NOTIFICACIÓN (GRF), PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA PISTA**

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), a través del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos, informa a los operadores de aeródromos, líneas aéreas y a la aviación en general, sobre la implementación de la nueva metodología de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para la evaluación y notificación del estado de la superficie de las pistas, conocida como nuevo **Formato Global de Notificación (GRF)**.

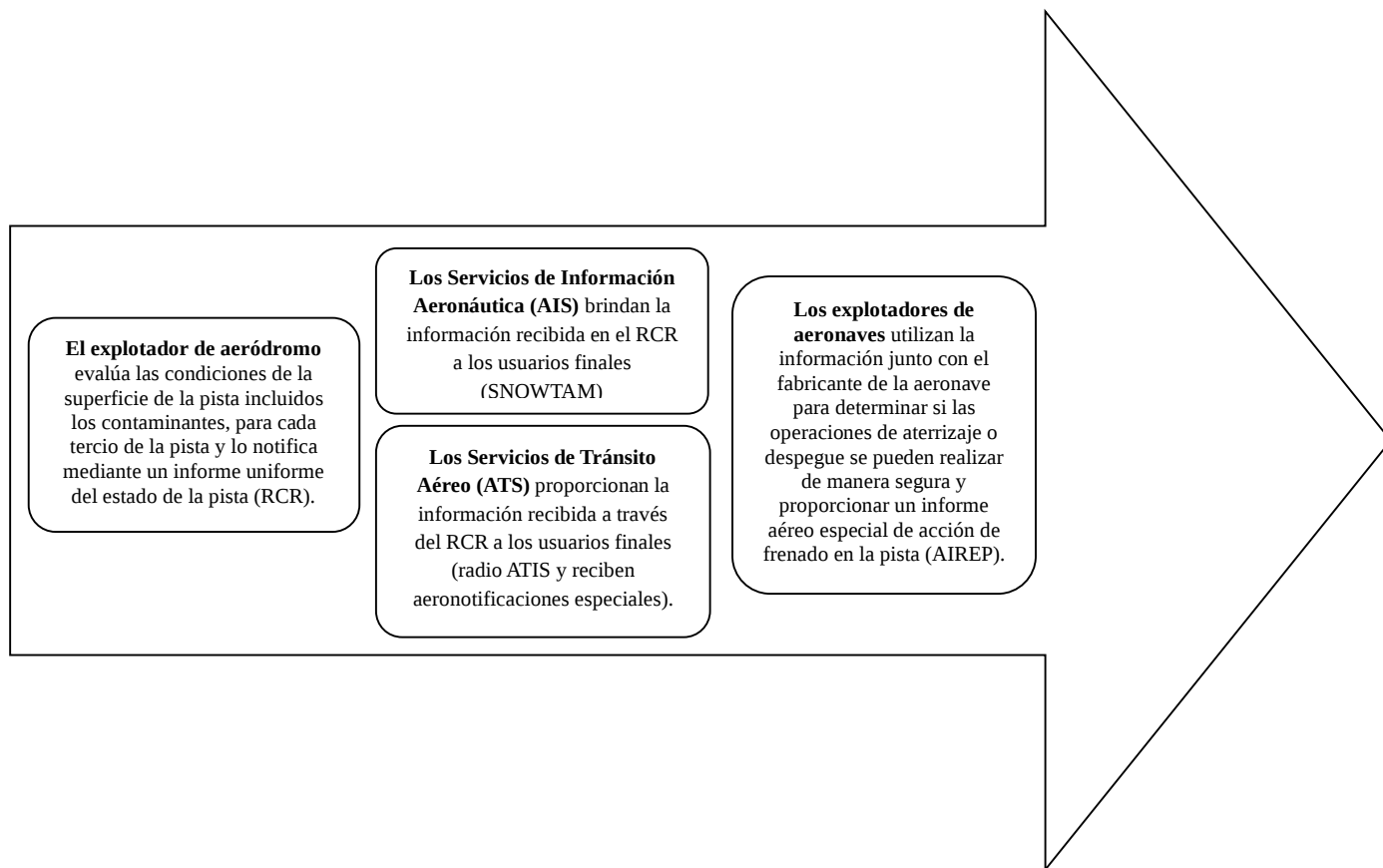
La fecha oficial de entrada en vigor del Formato Global de Notificación (GRF) en el territorio nacional, inicialmente programada para el 25 de noviembre de 2025, ha sido reprogramada. De acuerdo con las coordinaciones técnicas y administrativas realizadas, la **nueva fecha para su entrada en vigor será el 16 de febrero de 2026**. Este ajuste permitirá contar con el tiempo necesario para completar las acciones pendientes, asegurar la adecuada implementación del formato y garantizar que todas las partes involucradas cuenten con las condiciones operativas y de capacitación requeridas.

El GRF permite realizar una evaluación armonizada y estandarizada de las condiciones de la pista, lo que contribuye a una toma de decisiones más segura y eficaz por parte de las tripulaciones de vuelo, especialmente en lo referente al desempeño de las aeronaves durante las fases de despegue y aterrizaje.

Para su implementación, se han establecido como documentos de referencia los siguientes:

- COC 001-2025 AHAC – Circular de obligatorio Cumplimiento sobre la evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista.
- Circular OACI 355 – Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista.
- Doc. 10066 – Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea: Gestión de Información Aeronáutica.
- Doc. 9981 – Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea: Aeródromos.

## FLUJO DE LA INFORMACIÓN



Adicionalmente, se informa que, en preparación para su implementación, el Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos, coordinará con las partes involucradas para la planificación y ejecución de pruebas o simulacros, con el objetivo de asegurar una transición efectiva, segura y conforme a la regulación nacional y normativa internacional OACI.

Para más información, consultas o coordinación, pueden comunicarse con el Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la AHAC ([certificacionaerodromos@ahac.gob.hn](mailto:certificacionaerodromos@ahac.gob.hn)).

**Se reemplaza AIC A9/25 con modificaciones.**